

Departamento Jurídico

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145 SAN ANTONIO, 06 de Marzo de 2020

VISTOS:

- Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaiso.
- Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- Decreto Nº 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, modificado por Decreto Nº 6 de 2020.
- Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1º La solicitud de fecha 05/03/2020, presentada por el Sr. Rafael Vargas Sepúlveda, Presidente de la rama ciclistica CANADELA, para realizar un acto masivo, denominado "Prueba Bucalemu" a llevarse a efecto el día Domingo 29 de Marzo 2020.
- 2º La grave pandemia sanitaria COVID-19 (Coronavirus) que afecta a nuestro país, motivo por el cual se declaró con fecha 08 de febrero de 2020, por el Ministerio de Salud, alerta sanitaria en todo el territorio de la República

TENIENDO PRESENTE:

1° Que, las grandes aglomeraciones de personas es un factor gravitante en la propagación del virus, y por lo tanto, constituye un peligro inminente de contagio

RESUELVO:

1º NO AUTORIZAR al Sr. Rafael Vargas Sepúlveda, Presidente de la rama de ciclismo, para la realización de acto masivo que se indica:

Actividad

"Prueba Bucalemu"

Fecha

Domingo 29 de marzo 2020

Ruta G-80-1 kilómetros 5 camino Bucalemu sector El Convento, Ruta G-80-I camino Bucalemu, girando en "U" a 100 mts. del puente de Rapel, regreso por camino Bucalemu, G-80-l hasta la meta que se ubicara a 200 mts. cruce el Convento, Santo Domingo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

ASS/vvm

- Rafael Vargas Sepulveda (Mail: bicicletasapovargas@gmail.com)
- 2. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
- 3. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
- 4. CARABINEROS DE CHILE

GABRIELA ALCALDE CAVADA GOBERNADORA PROVINCIAL

ID DOC

18206844

SAN ANTONIO